

**LINEAMIENTOS DE APOYO A LA FORMACIÓN
DOCENTE Y EGRESADOS A NIVEL DE
MAESTRÍA**

CONVOCATORIA No.5 – (2021-2)

- **EGRESADOS**
- **DOCENTES NO BECADOS**
- **FAMILIARES EN PRIMER GRADO**



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	3
1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA	3
2. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA	5
3. ASPECTOS ACADÉMICOS DE LA CONVOCATORIA	7
4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	8
5. CRONOGRAMA	9
6. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES	10

PRESENTACIÓN

El presente documento describe las condiciones generales establecidas por la Universidad de Investigación y Desarrollo –UDI-, para el acceso a los recursos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo – PEID, 2021 – 2027, para formación a nivel de maestría para docentes que no deseen aplicar a la convocatoria de Becas del plan de formación, egresados y familiares en primer grado de los diferentes programas de la UDI.

La propuesta consta de seis partes:

1. Condiciones Generales de la convocatoria.
2. Aspectos Económicos de la convocatoria.
3. Aspectos Académicos de la Convocatoria.
4. Aspectos Administrativos y Financieros
5. Cronograma
6. Deberes y Derechos de las partes.

A continuación, se describen cada una de las etapas, las cuales sirven de derrotero para el desarrollo y ejecución del Programa de Formación Docente 2021 – 2027.



La Institución a través de su trabajo articulado con los diferentes estamentos de injerencia en la institución, ha diseñado la propuesta para el desarrollo del Programa de Formación enmarcado en el PEID 2021- 2027, el cual responde a las necesidades de formación y capacitación de los diferentes estamentos de la UDI. En este contexto, las condiciones generales de la convocatoria para acceder al apoyo financiero para formación a nivel de Maestría.

La Universidad de Investigación y Desarrollo –UDI-, a través de las Vicerrectorías Académica y Administrativa y Financiera realizará la convocatoria para el otorgamiento de recursos de apoyo para formación a nivel de maestría. A la convocatoria podrán aplicar los Estamentos UDI, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento. No es válida para personal administrativo con contrato vigente en el 2021.

En la presente convocatoria se brinda apoyo únicamente para la Maestría en Administración, Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información y Maestría en Gestión del Diseño de la UDI.

Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida (Máximo 5 hojas), únicamente con soportes académicos actualizados.
- Ensayo de 3 hojas máximo, que describa sus habilidades, logros académicos y profesionales, con datos generales del mismo (entidad, fecha, objetivo, recursos recibidos y resultados) y a su vez justifiquen porqué debe ser mercedor del apoyo financiero para formación objeto de la convocatoria.
- Presentación de entrevista.

Nota: Para aplicar a la convocatoria debe hacer entrega de la documentación requerida dentro de las fechas establecidas en el cronograma en el correo electrónico: profesional.rectoria@udi.edu.co.

La selección preliminar de candidatos la realizará el comité académico de formación el cual está integrado por:

- Presidente Institucional.
- Rector.
- Vicerrector General.
- Vicerrector Académico.
- Vicerrector Administrativo y Financiero.
- Director de Investigaciones.
- Director de Calidad
- Jefe de la Oficina de Mejoramiento Académico.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Investigación y Desarrollo –UDI- ha establecido una partida presupuestal dirigida exclusivamente a los diferentes estamentos, como parte del Programa de Formación, para el año 2021, en la proporción que se detalla a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Apoyo para la formación y vinculación de Estamentos a Maestrías.

AÑO	BECA ESTAMENTOS UDI	% DESCUENTO
2021-2	Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información:	
	EGRESADOS UDI:	40%
	DOCENTES UDI NO BECADOS CONVOCATORIA:	25%
	FAMILIARES EN PRIMER GRADO:	20%
	Maestría en Administración:	
	EGRESADOS UDI:	40%
	DOCENTES UDI NO BECADOS CONVOCATORIA:	25%
	FAMILIARES EN PRIMER GRADO:	20%
	Maestría en Gestión del Diseño:	
EGRESADOS UDI:	40%	
DOCENTES UDI NO BECADOS CONVOCATORIA:	25%	
FAMILIARES EN PRIMER GRADO:	20%	

CUPOS AGOTADOS

CUPOS AGOTADOS



Cupos disponibles hasta fecha límite definida en el calendario de admisión descrito en el numeral 8 pág.9 del documento.



BECAS



Aspectos a considera en el proceso:

El Estamento beneficiario deberá asumir los costos de inscripción, entrega de documentación, apostillaje y demás gastos requeridos para presentarse a la convocatoria.

Los recursos por concepto de apoyo financiero serán cancelados internamente por la UDI, haciéndose la gestión a través de la Vicerrectoría Académica.

El Estamento beneficiario recibirá los recursos de apoyo correspondientes descritos en la Tabla No.1, los cuales sólo podrán ser destinados para pago del Derecho Pecuniario de matrícula para cada uno de los semestres del programa de Maestría en el cual haya sido seleccionado en la convocatoria.

La UDI no autorizará el pago retroactivo de recursos de apoyo en los casos en que el beneficiario decida aplazar o posponer sus estudios sin autorización escrita de la institución.

La UDI dará por terminado el apoyo financiero otorgado en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente documento.
2. Enfermedad que impida la culminación y el desarrollo adecuado del programa.
3. Fallecimiento del beneficiario.
4. Cuando el beneficiario culmine su Plan de Estudios y se gradúe.
5. Cuando el beneficiario tenga un promedio acumulado inferior a 3.8.



3. ASPECTOS ACADÉMICOS DE LA CONVOCATORIA

Los beneficiarios de recursos para formación en programas de maestría en la UDI, deberán cumplir los siguientes parámetros para ingresar y permanecer en el programa de formación aprobado:

- Iniciar sus estudios en la fecha aprobada por la UDI, de acuerdo al cronograma presentado con antelación.
- Cursar el total de créditos académicos establecidos en cada semestre del Plan de Estudios aprobado.
- En caso de perder un curso académico, el mismo no tendrá beneficio alguno de descuento en el momento de matricularlo nuevamente.
- Cumplir el Reglamento Estudiantil establecido por la Universidad en donde cursa el programa de maestría, sin incurrir en faltas, ni recibir llamados de atención.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente documento generará la cancelación del apoyo financiero.



4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Los beneficiarios de recursos para formación en programas de maestría en la UDI, deberán cumplir los siguientes requisitos para ingresar en el programa de formación aprobado:

- Pagar el porcentaje (%) restante entre el valor total de la matrícula y el porcentaje (%) de apoyo financiero otorgado por la UDI para la respectiva Maestría cada semestre dentro de las fechas establecidas para tal fin antes de iniciar el programa.
- Presentar los documentos y requisitos académicos exigidos por la UDI.

Definición de Estamentos válidos para aplicar a la convocatoria:

- **Docente:** Cualquier docente que haya estado vinculado a la Institución en las sedes de Bucaramanga, Barrancabermeja o San Gil durante el primer periodo académico de 2021 en cualquiera de las modalidades de contratación existentes. No debe haber sido beneficiario de la convocatoria de formación docente 2019 o tener contrato de tipo Administrativo con la UDI.
- **Egresado:** Cualquier persona que ostente un título de pregrado o posgrado de la institución de forma directa o en convenio.
- **Familiares:** Para la convocatoria, se considerarán familiares de primer grado del personal administrativo, docentes o egresados, las personas con consanguinidad en línea directa, es decir padres, hijos, hermanos o cónyuge.

5. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha Límite	Descripción
Publicación y Apertura	09 de Julio de 2021	Se publica en la página web institucional.
Fechas de postulación de Aspirantes para evaluación:	09 de Julio al 27 de Agosto /21	La documentación para la aplicación a la convocatoria se debe enviar al correo electrónico: profesional.rectoria@udi.edu.co . El cierre estará basado en la completitud de los cupos asignados a cada uno de los programas. Una vez agotados los cupos se dará por finalizada la convocatoria en su totalidad.
Publicación de Resultados	Agosto 30 de 2021	Se publica en la página web institucional.
Legalización y Matrícula	Agosto 30 al 04 Septiembre	Ampliación de la información en la coordinación de posgrados.
Inicio de los Programas	Septiembre 18 de 2021	El cronograma de Inicio de los programas estará sujeto a la matrícula académica y financiera de los cupos asignados para cada uno de los programas. El cronograma podrá sufrir modificaciones por disposición unilateral de la Institución.



6. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES

6.1 DEBERES

DE LA UDI

- Garantizar los rubros aprobados dentro del Programa de Formación 2021.
- Realizar la convocatoria, para el acceso de recursos de formación UDI, garantizando la promoción y socialización justa de la misma.
- Ejecutar las convocatorias de las que trata el presente documento con principios de transparencia y equidad. Brindando las mismas posibilidades a todos los docentes candidatos.
- Realizar seguimiento y acompañamiento para brindar al beneficiario las condiciones propicias para el cumplimiento exitoso de sus compromisos académicos y económicos.
- Facilitar la información requerida por el beneficiario para el desarrollo de la investigación aprobada para el programa de maestría.

BENEFICIARIO

- Culminar la totalidad del Plan de Estudios y obtener el título correspondiente de maestría, del programa académico para el cual recibió apoyo financiero por parte de la UDI.
- Cumplir los lineamientos establecidos por la UDI, en materia de Trabajo de Investigación en el programa de maestría aprobado.
- Informar a la UDI sobre cualquier novedad o situación que afecte el desarrollo exitoso del programa de formación aprobado.
- Entregar a la Oficina de Desarrollo Académico y Pedagógico –ODAP los certificados de notas al finalizar cada periodo académico del programa de maestría aprobado.
- Participar con carácter obligatorio en las reuniones en las que sea convocado, para socializar y evidenciar el beneficio recibido en la convocatoria.

6.2 DERECHOS

DE LA UDI

- Cancelar el apoyo financiero otorgado al beneficiario, en caso de que el mismo incumpla con los lineamientos establecidos en este documento.
- No admitir a un beneficiario que ha incumplido los lineamientos de la convocatoria de formación, en siguientes convocatorias de este tipo.

BENEFICIARIOS

- Realización del pago oportuno del saldo de los recursos aprobados por concepto de matrícula, de acuerdo porcertaje que le haya sido aprobado.
- Solicitar extensiones, ampliaciones y suspensiones del beneficio por enfermedad, calamidad doméstica, o hechos ajenos a la voluntad del beneficiario, que sean aprobados en el comité académico de formación.
- Ser notificado con suficiente antelación de cualquier situación que ponga en riesgo o afecte el apoyo recibido de la UDI.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de julio de 2021.


JAIRO CASTRO CASTRO
Presidente Institucional